

DECRETO N° 386 /

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 4 /2025

TEMUCO, 29 ENE. 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.368 de fecha 16.12.2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación" a ejecutar durante el ejercicio del año 2025;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial de fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 74 del 04.01.2024 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Sr. Mauricio Cruz Cofre, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercida por el Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. conforme punto N°4 del referido Decreto Alcaldicio y en ausencia de ambos, será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación de fecha 27.01.2025 del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. SEP N°05, Subv. Regular N°06 y Subv. PIE N°07

IDoc.3052554

DECRETO:

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos e Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2025, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION GASTOS

SUBV. SEP.....	M\$7.231.-
21.01.001.049.001 Asignación por Responsabilidad Directiva	5.523
21.01.005.001.002 Aguinaldo de Navidad	1.708
SUBV. Regular.....	M\$1.019.-
21.02.001.046.000 Asig. Rec. D/Establ. Alta Concentración Alum. Prioritarios	1.019
SUBV. PIE.....	M\$1.822.-
21.01.001.049.001 Asignación por Responsabilidad Directiva	1.822

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$10.072
=====

AUMENTOS GASTOS

SUBV. SEP.....	M\$7.231.-
21.01.001.049.002 Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	5.523
21.01.005.003.001 Bono Extraordinario Anual	1.708
SUBV. Regular.....	M\$1.019.-
21.02.003.002.002 Asignación Variable por Desempeño Colectivo	1.019
SUBV. PIE.....	M\$1.822.-
21.01.001.049.002 Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	1.822

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$10.072
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Por orden del Alcalde"
MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
JCS/CHG/HSB /MBM/mll



- c.c. - Depto. Educación
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes

IDoc.3052554

